



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201841460100010981

Fecha: 07-09-2018

TRD: 4146.010.10.1.853.001098

Rad. Padre: 201841460100024004

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que MARISTELA DUEÑAS CAÑADAS identificada con C.C. 54.252.862 de Quibdó (Choco), Suscribió en la vigencia 2017 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.0.26.1.152.2017, cuyo objeto contractual fue: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Equidad de Género en el marco del proyecto denominado: “ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL EN EL HOGAR DE ACOGIDA PARA LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI” BP 07044807. Fecha de inicio 14 de Febrero de 2017 y de terminación el 30 de Junio de 2017, por un valor de: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$25.200.000.00) M/CTE.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

DEL PLANEAR: 1. Elaborar el plan de trabajo de las actividades contractuales a las cuales fue asignada con sus respectivas acciones de seguimiento y control.

DEL HACER:

1. Realizar valoraciones iniciales a las mujeres que pretendan ingresar a la medida de protección de hogar de acogida.
2. Realizar y acompañar la articulación interinstitucional en la Implementación de la ruta para el restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de violencias de género.
3. Realizar orientación, intervención focalizada y acompañamiento a las mujeres a través de diferentes estrategias metodológicas.
4. Realizar acompañamiento en ruta a las mujeres y su núcleo familiar que se encuentren en la medida de protección de acogida, según se requiera.
5. Aportar al área jurídica de atención del hogar de acogida, las valoraciones, conceptos y/o informes de los casos que sean requeridos para su proceso jurídico o representación legal en el proceso de restablecimiento de derechos de las mujeres.
6. Mantener actualizado la base de datos de las atenciones y los de los casos de acogida desde su área en el sistema de información y los de las historias de las mujeres atendidas en modalidad acogida.
7. Acompañar al área de pedagogía en la identificación de habilidades socio-culturales de las mujeres y su núcleo familiar del hogar de acogida.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 5o Teléfono: 889 6332

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201841460100010981

Fecha: 07-09-2018

TRD: 4146.010.10.1.853.001098

Rad. Padre: 201841460100024004

8. Realizar informes periódicos con relación a las actividades desarrolladas al objeto contractual.
9. Las demás que le designe el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual
10. Realizar atención desde el direccionamiento del "Protocolo y rutas de atención para mujeres víctimas de violencia", así como responder a código de ética del profesional para tal atención confidencialidad de la información manejada en el proceso de atención. DEL VERIFICAR: 1. Orientar el seguimiento y aplicación de los planes de mejora derivados de las auditorías realizadas en la dependencia.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.0.26.1.546.2017, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Equidad de Género, de conformidad con los proyectos denominados: "ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL EN EL HOGAR DE ACOGIDA PARA LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 07044807-IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP: 07044834. Fecha de inicio 26 de julio de 2017 y de terminación el 30 de septiembre de 2017, por un valor de: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000.00) M/CTE.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

DEL PLANEAR: 1. Elaborar el plan de trabajo de las actividades contractuales a las cuales fue asignada con sus respectivas acciones de seguimiento y control.

DEL HACER:

1. Realizar valoraciones iniciales a las mujeres que pretendan ingresar a la medida de protección de hogar de acogida.
2. Realizar y acompañar la articulación interinstitucional en la Implementación de la ruta para el restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de violencias de género.
3. Realizar orientación, intervención focalizada y acompañamiento a las mujeres a través de diferentes estrategias metodológicas.
4. Realizar acompañamiento en ruta a las mujeres y su núcleo familiar que se encuentren en la medida de protección de acogida, según se requiera.
5. Aportar al área jurídica de atención del hogar de acogida, las valoraciones, conceptos y/o

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 5o Teléfono: 889 6332

www.cali.gov.co



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201841460100010981

Fecha: 07-09-2018

TRD: 4146.010.10.1.853.001098

Rad. Padre: 201841460100024004

informes de los casos que sean requeridos para su proceso jurídico o representación legal en el proceso de restablecimiento de derechos de las mujeres.

6. Mantener actualizado la base de datos de las atenciones y los de los casos de acogida desde su área en el sistema de información y los de las historias de las mujeres atendidas en modalidad acogida.

7. Acompañar al área de pedagogía en la identificación de habilidades socio-culturales de las mujeres y su núcleo familiar del hogar de acogida.

8. Realizar informes periódicos con relación a las actividades desarrolladas al objeto contractual.

9. Las demás que le designe el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual

10. Realizar atención desde el direccionamiento del "Protocolo y rutas de atención para mujeres víctimas de violencia", así como responder a código de ética del profesional para tal atención confidencialidad de la información manejada en el proceso de atención.

DEL VERIFICAR: 1. Orientar el seguimiento y aplicación de los planes de mejora derivados de las auditorías realizadas en la dependencia.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.010.26.1.1156.2017, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Equidad de Género, de conformidad con los proyectos denominados: "ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL EN EL HOGAR DE ACOGIDA PARA LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 07044807- IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP: 07044834. Fecha de inicio 24 de octubre de 2017 y de terminación el 31 de diciembre de 2017, por un valor de: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000.00) M/CTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: **DEL PLANEAR:** 1) Elaborar Plan de trabajo que contribuya con el componente de asistencia y atención integral en modalidad día a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, en el Municipio de Santiago de Cali además de la identificación de metodologías y estrategias que respondan a los propósitos de atención y restablecimiento de derechos y el plan de intervención en el marco de la modalidad de atención acogida. **DEL HACER:** 1. Atender



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201841460100010981

Fecha: 07-09-2018

TRD: 4146.010.10.1.853.001098

Rad. Padre: 201841460100024004

las solicitudes o remisiones para la atención de mujeres víctimas de violencias basadas en género, realizadas por las Instituciones o personas naturales, y realizar lo correspondiente a la ruta de atención de manera oportuna y eficaz. 2. Acompañar la articulación interinstitucional en la implementación de la ruta de atención para el restablecimiento de derechos en modalidad acogida desde el enfoque de género, para las mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar. 3. Realizar atención socio familiar, orientación, intervención focalizada y acompañamiento a las mujeres en modalidad acogida a través de diferentes estrategias metodológicas tales como genograma, familiograma y círculo familiar con enfoque de género para la orientación y empoderamiento personal, fortalecimiento de redes familiares, sociales y/o institucionales durante todo el proceso de acompañamiento y permanencia en el hogar de acogida. 4. Acompañar el proceso tanto de la intervención, atención, orientación y acompañamiento durante el tiempo de atención del caso y en los seguimientos que se realizarán durante 6 meses una vez se cierre el caso modalidad acogida manejando un enfoque de género. 5. En los casos que se considere necesario, brindar acompañamiento en las diligencias del proceso judicial (citaciones, audiencias, entre otras) a mujeres en atención modalidad acogida. 6. Acompañar en la caracterización de la población atendida en atención acogida de manera que se potencie una atención enfocada en las particularidades de la población a atender. 7. Realizar intervención socio familiar enfocada en la de re significación en pautas de crianza, dinámica, re configuración y organización familiar con enfoque de género, durante el proceso de atención en la modalidad acogida, a partir de orientaciones individuales y actividades grupales. 8. Mantener actualizado los datos del sistema de información y los formatos de las historias de las mujeres atendidas diligenciando esta información teniendo presente la perspectiva de género en la manera de caracterizar y sistematizar la información de la modalidad atención acogida. 9. Realizar atención desde el direccionamiento del "Protocolo y rutas de atención para mujeres víctimas de violencia", así como responder al código de ética del profesional para tal atención y confidencialidad de la información manejada en el proceso de atención. 10. Proponer y realizar junto con el equipo interdisciplinario los ajustes necesarios al protocolo de atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género modalidad acogida. 11. Acompañar de ser necesario al equipo jurídico en las audiencias en lo que se refiere al proceso de restitución de derechos de las mujeres víctimas de violencias y su núcleo familiar. 12. Entregar al equipo jurídico el diagnóstico y el proceso de atención socio familiar realizado como un insumo para las acciones jurídicas. DEL VERIFICAR: 1. Participar en el proceso de Evaluación de la gestión en la Dependencia. 2. Participar del seguimiento y aplicación de los Planes de Mejora derivados de las auditorías realizadas

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 5o Teléfono: 889 6332

www.cali.gov.co



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201841460100010981

Fecha: 07-09-2018

TRD: 4146.010.10.1.853.001098

Rad. Padre: 201841460100024004

en la Dependencia. 3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades y obligaciones desarrolladas conforme a la presente estructura con la oportunidad y la periodicidad requeridas adjuntando las correspondientes evidencias.

En la vigencia 2018 suscribió CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 4146.010.26.1.0025.2018, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales como trabajadora social en la Secretaría de Bienestar Social-Subsecretaría de equidad de género en los procesos de acompañamiento, articulación de conformidad con el proyecto denominado: ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL EN EL HOGAR DE ACOGIDA PARA LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIAS BASDAS EN GENERO, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P 07044807. Fecha de inicio 15 de enero de 2018 y de terminación el 30 de junio de 2018, por un valor de: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$26.208.000.00) M/CTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: DEL PLANEAR: 1) Elaborar Plan de trabajo que contribuya con el componente de asistencia y atención integral en modalidad día a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, en el Municipio de Santiago de Cali además de la identificación de metodologías y estrategias que respondan a los propósitos de atención y restablecimiento de derechos y el plan de intervención en el marco de la modalidad de atención acogida. **DEL HACER:** 1. Atender las solicitudes o remisiones para la atención de mujeres víctimas de violencias basadas en género, realizadas por las Instituciones o personas naturales, y realizar lo correspondiente a la ruta de atención de manera oportuna y eficaz. 2. Acompañar la articulación interinstitucional en la implementación de la ruta de atención para el restablecimiento de derechos en modalidad acogida desde el enfoque de género, para las mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar. 3. Realizar atención socio familiar, orientación, intervención focalizada y acompañamiento a las mujeres en modalidad acogida a través de diferentes estrategias metodológicas tales como genograma, familiograma y círculo familiar con enfoque de género para la orientación y empoderamiento personal, fortalecimiento de redes familiares, sociales y/o institucionales durante todo el proceso de acompañamiento y permanencia en el hogar de acogida. 4. Acompañar el proceso tanto de la intervención, atención, orientación y acompañamiento durante el tiempo de atención del caso y en los seguimientos que se realizarán durante 6 meses una vez se cierre el caso modalidad acogida manejando un enfoque de género. 5. En los casos que se considere necesario, brindar acompañamiento en las diligencias del proceso judicial (citaciones, audiencias, entre



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201841460100010981

Fecha: 07-09-2018

TRD: 4146.010.10.1.853.001098

Rad. Padre: 201841460100024004

otras) a mujeres en atención modalidad acogida. 6. Acompañar en la caracterización de la población atendida en atención acogida de manera que se potencie una atención enfocada en las particularidades de la población a atender. 7. Realizar intervención socio familiar enfocada en la de re significación en pautas de crianza, dinámica, re configuración y organización familiar con enfoque de género, durante el proceso de atención en la modalidad acogida, a partir de orientaciones individuales y actividades grupales. 8. Mantener actualizado los datos del sistema de información y los formatos de las historias de las mujeres atendidas diligenciando esta información teniendo presente la perspectiva de género en la manera de caracterizar y sistematizar la información de la modalidad atención acogida. 9. Realizar atención desde el direccionamiento del "Protocolo y rutas de atención para mujeres víctimas de violencia", así como responder al código de ética del profesional para tal atención y confidencialidad de la información manejada en el proceso de atención. 10. Proponer y realizar junto con el equipo interdisciplinario los ajustes necesarios al protocolo de atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género modalidad acogida. 11. Acompañar de ser necesario al equipo jurídico en las audiencias en lo que se refiere al proceso de restitución de derechos de las mujeres víctimas de violencias y su núcleo familiar. 12. Entregar al equipo jurídico el diagnóstico y el proceso de atención socio familiar realizado como un insumo para las acciones jurídicas. DEL VERIFICAR: 1. Participar en el proceso de Evaluación de la gestión en la Dependencia. 2. Participar del seguimiento y aplicación de los Planes de Mejora derivados de las auditorías realizadas en la Dependencia. 3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades y obligaciones desarrolladas conforme a la presente estructura con la oportunidad y la periodicidad requeridas adjuntando las correspondientes evidencias.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, 07 de septiembre de 2018.

ESAÚD URRUTIA NOEL
Secretario de Bienestar Social

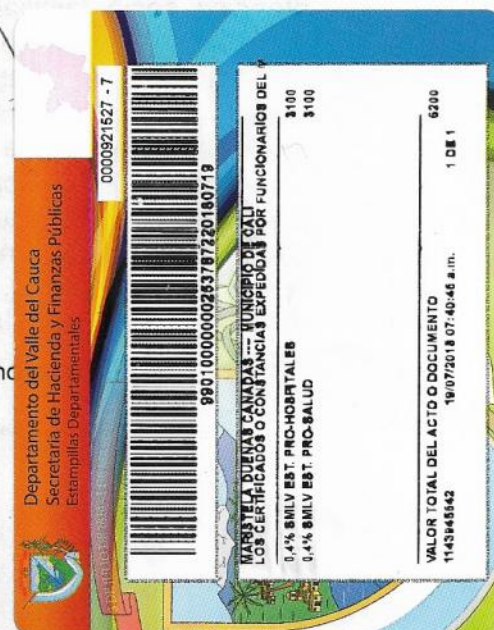
Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 - 8817806
Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Proyectó y elaboró: Mayra Alejandra Manosalva- Contratista
Revisó: Nelly Santacruz Vargas- Profesional Universitario

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 5o Teléfono
www.cali.gov.co

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300237523





BIENESTAR
FAMILIAR

76-40100

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Grupo de Gestion Humana



GOBIERNO
DE COLOMBIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR

Que la Señora **MARISTELA DUEÑAS CAÑADAS**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 54252862, laboró en este Instituto desde el 09 de Febrero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, nombrada con carácter PLANTA TEMPORAL de la planta Global del ICBF y desempeñó el Cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044 Grado 03, asignada a la Regional Valle, del GRUPO PROTECCION, con una asignación básica mensual \$1.825.843

Que Las funciones y requisitos en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 2044 Grado 03, se encuentran establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para unos empleos de la Planta Global de personal del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar mediante **Resolución No 7707 del 29 de Diciembre de 2014**, así:

PROPOSITO PRINCIPAL

Apoyar la organización, ejecución y control de planes y programas de los procesos misionales del Instituto de acuerdo con las políticas de operación y el marco legal.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar políticas y líneas de Acción para la Atención Integral a los niños y niñas menores de cinco años en los territorios de acuerdo a las características socioculturales del país y la normatividad vigente en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
2. Desarrollar actividades para fomentar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, a través de la promoción de la garantía de derechos y la prevención de su vulneración.
3. Desarrollar procesos para fortalecer en las familias capacidades y habilidades que promuevan su desarrollo integral con enfoque diferencial y mejoren su calidad de vida.
4. Promover desde el marco de la Seguridad Alimentaria y nutricional el desarrollo integral de la primera infancia, la niñez, adolescencia y la familia colombiana.
5. Apoyar procesos que permitan garantizar la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Grupo de Gestion Humana



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

6. Realizar actividades para asegurar el cumplimiento de todas las actuaciones administrativas y de otra naturaleza por parte de las autoridades competentes, para restaurar la dignidad e integridad de los niños, niñas y adolescentes a través del reconocimiento y ejercicio sus derechos (Artículo 50 de la Ley 1098).
7. Apoyar el proceso para restablecer el derecho a crecer en el seno de una familia a los Niños, Niñas y Adolescentes con declaratoria de adoptabilidad y con posibilidad de adopción.
8. Participar en el ejercicio de derechos de los adolescentes con procesos de Responsabilidad Penal para garantizar su restablecimiento en el marco de la justicia restaurativa, y en cumplimiento de la finalidad pedagógica, específica y diferenciada del sistema, de acuerdo a los postulados del libro segundo de la Ley 1098 de 2006.
9. Ejecutar acciones para la prestación de los servicios al ciudadano y para la atención de peticiones, quejas y reclamos que se presenten ante el Centro Zonal.
10. Implementar las acciones para el cumplimiento en la implementación de la ley de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, en lo que le compete al Centro Zonal
11. Gestionar los temas administrativos y estratégicos del Centro Zonal y demás puntos de atención
12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Se firma en Santiago de Cali, 18 de octubre de 2018.

Atentamente

MARIA ELENA VIVEROS OBREGON
Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Regional Valle Del cauca

Aprobó: MARIA ELENA VIVEROS OBREGON /Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Revisó: Sonia Narvaez Lozano - Grupo de Gestión Humana
Proyecto: Sonia Narvaez Lozano

18/10/2018-742



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Grupo Jurídico



76/20000

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que MARISTELA DUEÑAS CAÑADAS identificada con C.C. No. 54.252.862, suscribió con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

CONTRATOS PRINCIPALES

Contrato No.	Fecha de Suscripción	Objeto Contractual	Plazo	Valor	Inicio
76.20.12.945	03/12/2012	Prestar los servicios como trabajadora social.	Hasta el 31 de noviembre del 2012	\$ 2.297.960	06/12/2012
76.20.13.119	2013/01/11	Prestar sus servicios como profesional de trabajo social.	Hasta el 11 de noviembre del 2013	\$ 26.321.547	2013/01/15
76.20.13.773	2013/11/06	Prestar los servicios profesionales y de gestión como trabajadora social.	Hasta el 31 diciembre del 2013	\$ 4.284.903	2013/11/12

SOLLY SANTA CELIA
Coordinadora del Grupo Jurídico Regional Valle del Cauca

Avenida 2 Norte No. 33 AN-45 Teléfono: 4882525
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



76-10700

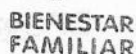
LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL YUMBO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que **MARISTELA DUEÑAS CAÑADAS**, identificada con la C.C No. 54.252.862, suscribió con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

CONTRATOS PRINCIPALES

Contrato No.	Fecha de Suscripción	Objeto Contractual/ obligaciones del contratista	Plazo	Valor	Inicio	Actas Adicionales
76.20 14.066	14/01/ 2014	<p>Prestar los servicios como profesional de Trabajo Social en los procesos de Asistencia Técnica en las modalidades que se desarrollen dentro del proyecto 7 Asistencia a la niñez y apoyo a la familia para posibilitar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, en el Centro Zonal Yumbo, teniendo en cuenta las obligaciones específicas para el área de Trabajo Social desempeñando las siguientes funciones estipuladas en su contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Adelantar las acciones para implementación de las políticas, planes, programas, estrategias proyectos, procesos y procedimientos relativos a la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia. 2- Desarrollar el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos. 3- Adelantar el proceso de adopciones conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos los procedimientos y procedimientos. 	31/12/2014	\$31.254.429	16/01//2014	



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Calle La Fuente de Bienestar
Regional Valle del Cauca
Centro Zonal Yumbo



DPS
PROSPERIDAD
PARA TODOS

	<p>4- Desarrollar las acciones para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>5- Brindar asistencia técnica a las entidades contratistas, unidades de servicio de protección, Comisarias de Familia, Inspectores de Policía, Entidades Municipales y Centros de Servicios Judiciales, de los lineamientos técnicos, estándares de calidad y rutas de atención, para los programas y servicios de protección, en materia de restablecimiento de derechos, adopciones y responsabilidad penal para adolescentes.</p> <p>6- Ejecutar las campañas formativas, culturales y educativas de protección que apoyen la prevención a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>7- Implementar los esquemas de operación y supervisión de los programas y servicios de protección en materia de restablecimiento de derechos y adopción.</p> <p>8- Gestionar a nivel municipal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas y servicios de protección y consultas relacionadas con asuntos de protección en materia de restablecimiento de derechos, adopciones y responsabilidad penal para adolescentes.</p> <p>9- Adelantar las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de protección en materia de restablecimiento de derechos, adopciones y responsabilidad.</p>				
--	---	--	--	--	--

YULIET CELMIRA RODRIGUEZ ANGULO
Coordinadora Centro Zonal Yumbo

Carrera 4 No. 1B - 07 B/ El Pedregal - Teléfono: 6691510
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





**INSTITUTO OSCAR SCARPETTA OREJUELA
DE PROTECCION INFANTIL**

Celebrando sus 80 años de fundación ¡Más Renovación, Más Amor!

**LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA Y COORDINADORA
ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO OSCAR SCARPETTA OREJUELA DE
PROTECCION INFANTIL,**

HACE CONSTAR QUE:

La Señora Maristela Dueñas Cañadas, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 54.252.862, de Quibdó - Chocó, trabajó en este Instituto desde el 16 de agosto del 2.001 hasta el 29 de Marzo del 2.012.

Que se desempeñó como Trabajadora Social, teniendo bajo su cargo los Programas de Internado y Externado de manera satisfactoria; Que formuló, implementó y ejecutó el Programa de Externado que ha venido funcionando en la Comunidad del Hormiguero y Cascajal donde funcionamos actualmente.

Que durante su permanencia en el Instituto ha contribuido en la formulación de todas las diferentes propuestas de contratación ante el I.C.B.F. demostrando dominio de los Lineamientos Técnicos Administrativos del mismo.

Que durante todo este periodo ha desarrollado sus funciones de manera eficiente, ha estado ampliamente comprometida con la Institución, con los Niños, Niñas, Adolescentes y Padres de Familia; que ha gozado del respeto y afecto del Personal de la Institución y que su desempeño en general ha sido admirable, dado todos los logros que a lo largo de este tiempo ha obtenido, en beneficio de la población vinculada y de la Institución en general.

Que lamentamos su retiro de la Institución, pero damos las mejores referencias laborales y personales sobre sus capacidades profesionales, su excelente actitud de compañerismo y trabajo en equipo.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de Marzo del 2.012.

**INSTITUTO OSCAR SCARPETTA
OREJUELA DE PROTECCION
INFANTIL**

LUCIANA GONZALEZ
Directora E.

Coordinadora Administrativa
C.C.66.775.401
Teléfono 3178668790

Entidad sin ánimo de lucro creada por la Resolución No. 083 de Julio 01 de 1935 del Ministerio de Gobierno Nacional.
NIT. 890.304.176-2

Carrera 139 No. 44 - 151 - Cascajal, Cali, Valle del Cauca, Colombia
A.A. 25273 - Unicentro, Cali, Colombia
Teléfonos: (2) 555 85 25 - 380 35 52 - 380 35 94